

Don Ramón Dios Dios. Illa de Arousa.
 Don Ramón Fernández Oubiña. Illa de Arousa.
 Doña Remedios Otero. Illa de Arousa.
 Don Remigio Fernández Nine. Illa de Arousa.
 Don Román Santos. Illa de Arousa.
 Doña Rosa González Falcón. Illa de Arousa.
 Doña Rosa Iglesias Iglesias. Illa de Arousa.
 Doña Rosa Ramos Otero. Illa de Arousa.
 Don Salvador Silva Allo. Illa de Arousa.
 Don Servando Miguens Castro. Illa de Arousa.
 Doña Sofía Dios Chaves. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Cores Mougán. Illa de Arousa.
 Doña Teresa Suárez. Illa de Arousa.
 Don Ventura Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Victorino Cores Iglesias. Illa de Arousa.
 Xastelas, S. A. Illa de Arousa.

Esta Dirección General, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quince mil ochocientos cuarenta y tres (15.843) metros de longitud, comprendido desde el muelle del Chufre hasta la playa del Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra), según se define en los planos fechados en mayo de 2002 y el 713-I-59 en mayo de 2003 y firmados por el Jefe de Sección Técnica de Dominio Público don José Luis Adán Miguel, y por el Jefe de Servicio de Costas, don José Antonio Rueda Crespo.

Entre los vértices 1 a 14 se mantiene el deslinde por Orden Ministerial de 31 de marzo de 1997, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, renumerando los vértices según se grafía en los planos objeto de aprobación mencionados en el párrafo anterior, y actualizando el alcance de la ribera de mar mediante los vértices R-1 a R-22.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, P. A. Cristina de Paz-Curbera y Llovet.—34.166.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Información pública de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la subestación "Casares" —nueva posición de transformación 1 × 120 mva 220/66 kv» en el término municipal de Casares (Málaga).

Anuncio de la dependencia del área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la subestación "Casares" —nueva posición de transformación 1 × 120 mva 220/66 kv» en el término municipal de Casares (Málaga).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con CIF n.º B-82.846.817, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avenida de la Borbolla n.º 5, código postal 41004.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la Subestación "CASARES" —Nueva Posición Trafo, 220/66 kV. 1 × 120 MVA, en el término municipal de Casares (Málaga)».

Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona.

Situación: La cita ampliación se realizará en terrenos propiedad del peticionario, en el término municipal de Casares (Málaga).

Alcance de las instalaciones:

Posición de 220 kV.

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 Posición de primario de trafo de potencia.

Ampliación en posición de línea.

Posición Trafo 220/66 kV.

1 Trafo 120 MVA.

Posición 66 kV.

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 Posición de secundario de trafo.

Posición de control: La subestación será teledirigida desde el DM de Sevilla.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Un millón doscientos treinta mil quinientos catorce euros (1.230.514 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (código postal 29071), en la plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado ejem-

plar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 16 de junio de 2004.—La Jefa de la dependencia del Área de Industria y Energía.—34.599.

Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). Expte. AT 678/6.020.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de diciembre de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Rosario, en BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Domicilio: C/ Maestranza, 6, Málaga.

Finalidad: Línea aéreo-subterránea a 20 kV entre Subestación Archidona en término municipal de Archidona y Línea Huerta, en término municipal de Villanueva del Rosario, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Desde la Subestación de Archidona (apoyo núm. 1) hasta Línea Huerta (apoyo núm. 30), Archidona y Villanueva del Rosario.

Características:

Línea aérea de 20 kV con conductor LA-110, con un total de 6.733 metros de longitud y apoyos metálicos galvanizados.

Línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm² y 115 metros.

Términos municipales afectados: Archidona y Villanueva del Rosario.

Referencia expediente: AT-678/6.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n.º, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2004.—El Delegado Provincial (Decreto 21/85, de 5 de febrero), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.—34.110.